

## RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

### CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CLAUSTRALES ELECTOS

Corrección de errores de la Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Junta Electoral Central, por la que se aprueba la proclamación provisional de claustrales electos en las elecciones parciales al Claustro universitario, convocadas con fecha 15 de septiembre de 2014.

Advertido un error material de transcripción en la citada resolución, se efectúa la siguiente rectificación:

- En las lista de proclamación provisional de titulares, las circunscripciones en las que sólo debían elegirse suplentes, se eliminan los candidatos proclamados directamente, que pasan a ser los primeros suplentes, modificándose, por tanto, la lista de suplentes.
- En las lista de proclamación provisional de titulares, las circunscripciones en las que se designaban un número de titulares del claustro por proclamación directa, se eliminan los titulares añadidos por sorteo en un número igual a aquellos. Estos eliminados pasan a ser los primeros suplentes, modificándose de igual forma la lista de suplentes.

Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice: "*Las Administraciones públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos*", a través de esta resolución, queda subsanado el citado error de transcripción.

Las posibles reclamaciones a esta proclamación provisional de claustrales electos que se muestra en los anexos, habrán de presentarse ante la Junta Electoral Central desde el 24 al 27 de octubre de 2014, según establece el calendario electoral y, de conformidad con el artículo 53.1 del Reglamento Electoral General.

Madrid, 24 de octubre de 2014

Beatriz Badorrey Martín  
Secretaria de la Junta Electoral Central